

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

32

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo

Extracto del decreto de la delegada del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo de 4 de mayo de 2016, por el que se aprueba la convocatoria del Certamen Escolar de Creación Literaria 2016.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

BDNS: 307141

Primero. *Beneficiarios*.—Centros escolares públicos, concertados y privados del municipio de Madrid que impartan Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional Básica y Formación Profesional de Grado Medio.

Segundo. *Objeto*.—El Certamen de Creación Literaria tiene por objeto el de servir de motivación a los escolares para que expresen y manifiesten sus cualidades literarias promoviendo el lenguaje escrito como forma de creación y comunicación, utilizando el género lírico y narrativo.

Tercero. *Bases reguladoras*.—El Certamen se regirá por lo establecido en la presente convocatoria, por la disposición adicional primera de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, de 30 de octubre de 2013.

Cuarto. *Cuantía*.—La cuantía total de los premios asciende a 3.600 euros, estableciéndose dos modalidades, Prosa y Poesía con tres categorías cada una: categoría A) Alumnos de Educación Primaria; categoría B) Alumnos de Educación Secundaria, y FP Básica; categoría C) Alumnos de Bachillerato y FP de Grado Medio.

Dentro de cada categoría se establece un primer premio dotado con 300 euros, un segundo premio dotado de 200 euros y un tercer premio dotado con 100 euros.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—Las solicitudes de participación, junto con la documentación requerida y los trabajos realizados por el alumnado, deberán presentarse en las fechas comprendidas entre el 9 y el 27 de mayo de 2016, ambos inclusive.

Madrid, a 4 de mayo de 2016.—La delegada del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, Marta Higuera Garrobo.

(03/37.163/16)

